

## **RESOLUCIÓN 020-SCM-2014**

Alausí, 28 de agosto de 2014.

Señores:

**Sr. Manuel Vargas, ALCALDE**

**Eco. Diego Logroño, DIRECTOR FINANCIERO**

**Dr. Silvio Velasco, PROCURADOR SÍNDICO**

Presente.-

El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria, realizada el 28 de agosto de 2014, con la presencia del Sr. Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, y los señores concejales Francisco Buñay, Fanny Argos, T.Crl. (SP) Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, **RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD**, tomar las siguientes resoluciones:

1. Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por USD 95.000,00, (NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) destinado a financiar el proyecto: **“ESTUDIOS DE EVALUACION Y AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**,
2. Autorizar al señor Manuel Vargas Villa, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y fideicomiso;
3. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte;
4. Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta que el GAD Municipal de Alausí, que mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y en calidad de garantía;
5. Aprobar y autorizar la Orden de Débito para ejecutar en caso que el Banco del Estado comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente;
6. Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda;
7. Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo

Informe de Evaluación emitido por el Banco del Estado, inherente al proyecto de la referencia;

8. Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo;
9. Certificar que el GAD Municipal de Alausí, ha cumplido con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y ha observado sus límites de endeudamiento; y,
10. Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente.

Lo que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, F). Armando Guaminga,  
**SECRETARIO DEL CONCEJO (E)**